

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2506

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 05 DIC. 2017

VISTOS:

A.- El Memorándum N° 4832 de fecha 29 de agosto del 2017, donde el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 22 de agosto del año 2017, solicita la Elaboración de Bases y realizar llamado a licitación Pública, la administración de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Angol.

B.- Las bases administrativas de la Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.

C.- El Decreto Exento N° 2487 de fecha 01 de Diciembre del 2017, que aprueba las Bases Administrativas del llamado a Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.

D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nóbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID: 2743-65-LQ17**. La que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. - Sr. Jefe de Secpla, Omar Riquelme Rojas o quien subrogue
- 2.- Sr. Asesor Jurídico, John Erices Salazar o quien subrogue
- 3.- Sr. Administrador Municipal, José Luis Bustamante Oporto o quien lo subrogue.
- 4.- Sra. Jefe Administración y Finanzas, Jeannette Ruiz Maureira o quien la Subrogue.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal